



Índice de información clasificada.

No.	Expediente	Fecha de recepción	Información solicitada/clasificada	Sesión del Comité de Transparencia	Acuerdos del Comité de Transparencia	Plazo de reserva	Área responsable	Hipervínculo
1	FECC-SIP-006-2019 02299019	27/Marzo/2019.	Solicito la copia en digital del acuse de recibido del oficio FECC/08/2019 enviado a Agente del Ministerio Público de Tizapan el Alto, donde se le pide remita actuaciones a la Fiscalía Anti-corrupción de la carpeta de investigación 5422/2018. Favor de enviar la información al correo también.	ACTA FECC-CT-SE-01/2019 1ª sesión extraordinaria 04/Abril/2019.	<p>PRIMERO.- Que es procedente restringir el acceso a los datos personales contenidos en el oficio número FECC/08/2019, de fecha 30 treinta de enero del año 2019 dos mil diecinueve, que fue remitido al Agente del Ministerio Público de Tizapán el Alto, Jalisco; relacionado con la Carpeta de Investigación aludida en la solicitud de mérito. Esto es así, ya que estamos frente a información Confidencial.</p> <p>SEGUNDO.- Que es adecuado el criterio para clasificar como de carácter Reservada el documento solicitado, por estar inmerso en una Carpeta de Investigación en trámite. Sin embargo, tomando en consideración lo dispuesto por el artículo 18 punto 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente hacer entrega del mismo, mediante la elaboración de una versión pública, conforme se señalada en el cuerpo del presente instrumento; lo cual deberá llevarse a cabo de acuerdo con los Lineamientos Generales del Sistema Nacional de Transparencia, descritos anteriormente.</p> <p>...</p> <p>NOTA: Para verificar el contenido íntegro del ACTA y ACUERDO, favor de ingresar a la dirección electrónica señalada en el hipervínculo.</p>	5 años Concluye: 04/Abril/2024.	Dirección de Control de Procesos y Audiencias de las Agencias del Ministerio Público.	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Acta%20de%20la%201%20Sesion%20Extraordinaria%20de%20fecha%2004%20de%20abril%20de%202019%20Exp.%20FECC-SIP-06-2019.PDF
2	FECC-SIP-017-2019 Incompetencia Fiscalía del Estado 02497419	04/Abril/2019.	Solicito se me informe la cantidad de personal asignada a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción con corte a la fecha en que se responde esta petición. La información debe estar desglosada para indicar cuantos de ellos son agentes ministeriales, cuantos actuarios, cuantos secretarios de agencia y cuantos policías investigadores y otros cargos que existan.	ACTA FECC-CT-SE-02/2019 2ª sesión extraordinaria 15/Abril/2019.	<p>PRIMERO.- Que es procedente entregar al solicitante en un informe, la cantidad de elementos ADMINISTRATIVOS existentes al día de su elaboración; precisando el desglose pretendido, esto es, que defina la categoría de cada uno de ellos. Lo anterior, de acuerdo con la información que posee el área administrativa correspondiente; por ser considerada como información de Libre Acceso, con el carácter de Ordinaria, la cual no representa un riesgo para la Institución.</p> <p>SEGUNDO.- Que es procedente restringir temporalmente el acceso a la cantidad de elementos OPERATIVOS, con el desglose de cada una de sus categorías. De acuerdo con lo señalado en el cuerpo del presente instrumento. En este orden, observando y aplicando el principio de Máxima Publicidad, es procedente proporcionar una sola cifra del total de elementos operativos, especificando de manera enunciativa, las categorías incluidas en esa cifra. Ello como ya se indicó, en aras de proporcionar información que es pública, de una manera menos restrictiva, sin que se ponga en riesgo el desempeño de esta Institución, a fin de alcanzar sus propósitos, y preservar la integridad de sus elementos.</p> <p>...</p> <p>NOTA: Para verificar el contenido íntegro del ACTA y ACUERDO, favor de ingresar a la dirección electrónica señalada en el hipervínculo.</p>	5 años Concluye: 15/Abril/2024.	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Acta%20de%20la%202%20Sesion%20Extraordinaria%20de%20fecha%2015%20de%20abril%20de%202019%20Exp.%20FECC-SIP-17-2019.PDF



Índice de información clasificada.

No.	Expediente	Fecha de recepción	Información solicitada/clasificada	Sesión del Comité de Transparencia	Acuerdos del Comité de Transparencia	Plazo de reserva	Área responsable	Hipervínculo
3	FECC-SIP-018-2019 02626219	07/Abril/2019.	En electrónico, todos los contratos laborales, civiles u otros, de los que laboran en la fiscalía especializada en combate a la corrupción, sus salarios, horarios de labores y las tarjetas o registro de checado, curriculums, cartas de no antecedentes penales, descripción de sus actividades y evidencia documental, desde la creación de la fiscalía a la fecha.	ACTA FECC-CT-SE-02/2019 2ª sesión extraordinaria 15/Abril/2019.	<p>PRIMERO.- Que es procedente proporcionar al solicitante, y en un informe, los salarios y honorarios, así como los horarios de labores, respecto de cada una de las categorías de los servidores públicos y elementos operativos adscritos a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, atendiendo así de manera satisfactoria su pretensión.</p> <p>SEGUNDO.- Que es procedente autorizar al solicitante el acceso y para ser consulta de manera directa, a través de la reproducción de documentos en versión pública, lo relativo a: nombramientos, registros de entrada y salida, currículum, cartas de no antecedentes penales, así como a las actividades desarrolladas de acuerdo con el Perfil de Puestos respecto de cada una de las categorías de los servidores públicos adscritos a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, <u>con funciones administrativas</u>; en los términos precisados anteriormente.</p> <p>TERCERO.- Que es procedente autorizar al solicitante el acceso y para ser consulta de manera directa, a través de la reproducción de documentos en versión pública, lo relativo a: registros de entrada y salida, currículum, cartas de no antecedentes penales, así como a las actividades desarrolladas de acuerdo con el Perfil de Puestos respecto de cada una de las categorías de los elementos operativos adscritos a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, con funciones administrativas; en los términos precisados anteriormente.</p> <p>...</p> <p>NOTA: Para verificar el contenido íntegro del ACTA y ACUERDO, favor de ingresar a la dirección electrónica señalada en el hipervínculo.</p>	5 años Concluye: 15/Abril/2024.	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Acta%20de%20la%202%20Sesion%20Extraordinaria%20de%20fecha%2015%20de%20abril%20de%202019%20Exp.%20FECC-SIP-18-2019.PDF
4	FECC-SIP-026-2019 03242719	07/Mayo/2019.	Copia simple en versión pública de la Carpeta de Investigación número 335/2019 de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	ACTA FECC-CT-SE-03/2019 3ª sesión extraordinaria 15/Mayo/2019.	<p>PRIMERO.- Que es procedente clasificar como información Reservada la Carpeta de Investigación solicitada, y descrita anteriormente; y por lo tanto queda estrictamente prohibida su difusión, publicación, reproducción y/o acceso a persona alguna, con excepción de las autoridades competentes que, en el ejercicio de sus obligaciones y atribuciones deban o puedan tener acceso a la misma, o sea requerida por alguna de las partes legitimadas en el proceso, siempre y cuando se funde, motive y/o justifique dicha necesidad, y se lleve a cabo por la vía procesal idónea. Lo anterior de acuerdo con lo señalado en el presente acuerdo.</p> <p>SEGUNDO.- Que es procedente restringir el acceso a la información solicitada, por tratarse adicionalmente de información de carácter Confidencial, dado que en ella se encuentra inmersa información que, aun sometiéndola al proceso de disociación, es posible determinar quién es la víctima u ofendidos, así como el probable responsable; por lo cual, esta debe ser protegida de manera permanente, ya que contiene datos personales de terceras personas, conforme lo señalado ordenadamente en el presente acuerdo.</p> <p>...</p> <p>NOTA: Para verificar el contenido íntegro del ACTA y ACUERDO, favor de ingresar a la dirección electrónica señalada en el hipervínculo.</p>	5 años Concluye: 15/Mayo/2024.	Dirección de Control de Procesos y Audiencias de las Agencias del Ministerio Público.	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Acta%20de%20la%203%20Sesion%20Extraordinaria%20de%20fecha%2015%20de%20mayo%20de%202019%20Exp.%20FECC-SIP-26-2019.pdf



Índice de información clasificada.

No.	Expediente	Fecha de recepción	Información solicitada/clasificada	Sesión del Comité de Transparencia	Acuerdos del Comité de Transparencia	Plazo de reserva	Área responsable	Hipervínculo
5	FECC-SIP-027-2019 03245019	07/Mayo/2019.	Solicito todos lo Curriculum de los servidores publicos integrantes sin importar su nombramiento.	ACTA FECC-CT-SE-03/2019 3ª sesión extraordinaria 15/Mayo/2019.	<p>PRIMERO.- Que es procedente autorizar parcialmente al solicitante, el acceso a la información solicitada, para ser proporcionada a través de una reproducción de documentos, que estará a su disposición en versión pública sin costo alguno; respecto de cada una de las categorías de los servidores públicos con funciones administrativas, adscritos a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; en los términos precisados anteriormente.</p> <p>SEGUNDO.- Que es procedente confirmar el criterio para clasificar temporalmente como de carácter RESERVADA la información relacionada con el personal operativo y ministerial, vinculada con la expresamente clasificada de manera permanente por ley de la materia, como de carácter CONFIDENCIAL, que se encuentra inmersa los currículums solicitados, en los términos precisados en el cuerpo del presente instrumento. Lo cual, a fin de consultar la versión pública de los documentos autorizados para tal efecto, deberá llevarse a cabo necesariamente mediante un procedimiento de disociación, sin que se pueda determinarse el nombre, cargo y trayectoria laboral de los elementos operativos y ministeriales.</p> <p>...</p> <p>NOTA: Para verificar el contenido íntegro del ACTA y ACUERDO, favor de ingresar a la dirección electrónica señalada en el hipervínculo.</p>	5 años Concluye: 15/Mayo/2024.	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Acta%20de%20la%203%20Sesion%20Extraordinaria%20de%20fecha%2015%20de%20mayo%20de%202019%20Exp.%20FECC-SIP-27-2019.pdf
6	FECC-SIP-029-2019 03263019	07/Mayo/2019.	Informen el padrón vehicular que tienen asignado cada uno de los sujetos obligados o dependencia a la que se solicita. Proporcionen base de datos, formato excel o cualquier archivo o documentos en el que se contenga el padrón vehicular del sujeto obligado, que contenga, marca, modelo, placas, cilindraje, servidor público al que se le asignó o se le otorgó el resguardo, área, servicio para el que fue asignado, procedencia o persona que provea dicho vehículo, forma o procedimiento bajo el cual fue adquirido, es decir, por adquisición adjudicación, arrendamiento, compra, licitación, etc., fecha en que fue adquirido, número de resguardo con el que está identificado el vehículo.	ACTA FECC-CT-SE-03/2019 3ª sesión extraordinaria 15/Mayo/2019.	<p>PRIMERO.- Que es procedente clasificar como de carácter reservada y restringir temporalmente la consulta, entrega y/o difusión de la información que precise por cada vehículo asignado a este sujeto obligado, la siguiente información: marca, modelo, placas de circulación, cilindraje, así como el servidor público al que se le asignó la unidad. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el presente acuerdo.</p> <p>SEGUNDO.- Este Comité de Transparencia estima procedente que, ponderando los intereses en conflicto, proporcionalmente es adecuado permitir el acceso y la consulta, parcialmente a la información solicitada, entregando información general y disociada, que no permita determinar, por cada vehículo, las características descritas anteriormente. Por lo cual, en aras de transparentar la información pública que posee este sujeto obligado, de la manera menos restrictiva para el solicitante, observando y aplicando el principio de MÁXIMA PUBLICIDAD previsto en el artículo 5º punto 1 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá hacerse entrega de la información que precise la cantidad de vehículos con que cuenta esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, especificando por cada uno de ellos la procedencia del vehículo y/o procedimiento por el cual fue adquirido, así como la fecha en que fue adquirido. Así mismo, de manera general y disociada, deberá informarse: marcas, modelos, áreas de asignación y funciones que desempeñan. Lo anterior, por considerarla como información pública de Libre Acceso, con el carácter de Fundamental.</p> <p>...</p> <p>NOTA: Para verificar el contenido íntegro del ACTA y ACUERDO, favor de ingresar a la dirección electrónica señalada en el hipervínculo.</p>	5 años Concluye: 15/Mayo/2024.	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Acta%20de%20la%203%20Sesion%20Extraordinaria%20de%20fecha%2015%20de%20mayo%20de%202019%20Exp.%20FECC-SIP-29-2019.pdf



Índice de información clasificada.

No.	Expediente	Fecha de recepción	Información solicitada/clasificada	Sesión del Comité de Transparencia	Acuerdos del Comité de Transparencia	Plazo de reserva	Área responsable	Hipervínculo
7	FECC-SIP-031-2019 03322519	09/Mayo/2019.	Solicito que se entregue en una base de datos en formato "Excel" de los siguientes puntos. ... 2.- Número de agentes del Ministerio Público en, en el mes de diciembre desde el 2015 al 2018, en cada una de las siguientes Fiscalía Especializadas: a) En Combate a la Corrupción. ...	ACTA FECC-CT-SE-04/2019 4ª sesión extraordinaria 22/Mayo/2019.	PRIMERO.- Que es procedente clasificar como de carácter reservada la información que dé contestación a la cantidad de Agentes del Ministerio Público con que cuenta la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, y jurídicamente adecuado restringir temporalmente su acceso a través del ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública, por encontrarse justificado conforme con las disposiciones reglamentarias invocadas en el cuerpo del presente instrumento; al estar estrechamente relacionada con la seguridad pública. Por lo cual, se confirma el criterio para señalar que dicha información no debe ser proporcionada al solicitante, agotando así el procedimiento establecido en el artículo 18 de la Ley especial en la materia. ... NOTA: Para verificar el contenido íntegro del ACTA y ACUERDO, favor de ingresar a la dirección electrónica señalada en el hipervínculo.	5 años Concluye: 22/Mayo/2024.	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Acta%20de%20la%204%20Sesion%20Extraordinaria%20de%20fecha%2022%20de%20mayo%20de%202019%20Exp.%20FECC-SIP-31-2019.pdf
8	FECC-SIP-037-2019 03374519	13/Mayo/2019.	Nómina abril 2019	ACTA FECC-CT-SE-04/2019 4ª sesión extraordinaria 22/Mayo/2019.	PRIMERO.- Este Comité de Transparencia considera que es proporcionalmente adecuado, necesario y pertinente, clasificar como de carácter RESERVADA , la información relativa al nombre, puesto y centro de trabajo de los elementos operativos y ministeriales adscritos a esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción ; dado la naturaleza de sus funciones. Motivo por el cual temporalmente deberá sujetarse a las limitaciones que le devienen de la ley especial en la materia, de acuerdo con lo expuesto en el presente instrumento. SEGUNDO.- Ahora bien, observando y aplicando el principio de Máxima Publicidad , previsto por el artículo 5º punto 1, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en aras de proporcionar información pública de la manera menos restrictiva para el solicitante, este Comité de Transparencia determina que deberá proporcionarse en un listado, la información que atienda la publicidad de la nómina, observando lo siguiente: ... NOTA: Para verificar el contenido íntegro del ACTA y ACUERDO, favor de ingresar a la dirección electrónica señalada en el hipervínculo.	5 años Concluye: 22/Mayo/2024.	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Acta%20de%20la%204%20Sesion%20Extraordinaria%20de%20fecha%2022%20de%20mayo%20de%202019%20Exp.%20FECC-SIP-37-2019%20y%20FECC-SIP-45-2019.pdf
9	FECC-SIP-045-2019 03509419	17/Mayo/2019.	Nómina del mes de Abril de 2019.	ACTA FECC-CT-SE-04/2019 4ª sesión extraordinaria 22/Mayo/2019.	PRIMERO.- Este Comité de Transparencia considera adecuado y pertinente confirmar el criterio de clasificación señalado, por tratarse de información protegida, para ser considerada temporalmente como de carácter RESERVADA ; así como determinar procedente que la misma sea tratada de manera permanente con el carácter que la misma ley especial en la materia le confiere a los datos personales, por ser de carácter CONFIDENCIAL , de acuerdo con lo expuesto en el presente instrumento. ... NOTA: Para verificar el contenido íntegro del ACTA y ACUERDO, favor de ingresar a la dirección electrónica señalada en el hipervínculo.	5 años Concluye: 24/Junio/2024.	Dirección de Control de Procesos y Audiencias de las Agencias del Ministerio Público.	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Acta%20de%20la%205%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria%20de%20fecha%2024%20de%20junio%20de%202019%20Exp.%20FEC-C-SIP-059-2019.pdf
10	FECC-SIP-059-2019 RC 639/2019	12/Junio/2019.	1.- solicito se me informe, si existe alguna investigación en curso en contra de los funcionarios pertenecientes a la secretaria del transporte del estado de jalisco. 2.- solicito se me informe si existe alguna investigación en curso, en contra del director general de transporte publico de la secretaria del transporte del estado de jalisco, (ELIMINADO) con relacionado a sus antecedentes penales en Guanajuato.	ACTA FECC-CT-SE-05/2019 5ª sesión extraordinaria 24/Junio/2019.	PRIMERO.- Este Comité de Transparencia considera adecuado y pertinente confirmar el criterio de clasificación señalado, por tratarse de información protegida, para ser considerada temporalmente como de carácter RESERVADA ; así como determinar procedente que la misma sea tratada de manera permanente con el carácter que la misma ley especial en la materia le confiere a los datos personales, por ser de carácter CONFIDENCIAL , de acuerdo con lo expuesto en el presente instrumento. ... NOTA: Para verificar el contenido íntegro del ACTA y ACUERDO, favor de ingresar a la dirección electrónica señalada en el hipervínculo.	5 años Concluye: 24/Junio/2024.	Dirección de Control de Procesos y Audiencias de las Agencias del Ministerio Público.	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Acta%20de%20la%205%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria%20de%20fecha%2024%20de%20junio%20de%202019%20Exp.%20FEC-C-SIP-059-2019.pdf



Índice de información clasificada.

No.	Expediente	Fecha de recepción	Información solicitada/clasificada	Sesión del Comité de Transparencia	Acuerdos del Comité de Transparencia	Plazo de reserva	Área responsable	Hipervínculo
11	FECC-SIP-066-2019 04471319	24/Junio/2019.	<p>Por este conducto solicito se entregue mediante CD, la versión pública de la carpeta de investigación 15406/2019 que se abrió en contra del actual director de la Unidad de Investigación Contra Extorsiones y Fraudes Telefónicos, (ELIMINADO) dentro de esta instancia.</p> <p>Al mismo tiempo pido que se informe cuál es el estatus actual de la carpeta de investigación 15406/2019.</p>	<p>ACTA FECC-CT-SE-06/2019 6ª sesión extraordinaria 02/Julio/2019.</p>	<p>...</p> <p>SEGUNDO.- Que es procedente CONFIRMAR el criterio de clasificación de información RESERVADA, en torno a la Carpeta de Investigación solicitada dentro del procedimiento de acceso a la información pública FECC-SIP-066-2019, del índice de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado; por los motivos, razones y fundamentos expuestos en el presente acuerdo.</p> <p>TERCERO.- Hágase del conocimiento del solicitante el estado procesal que guarda la Carpeta de Investigación pretendida, de conformidad con lo señalado en el presente acuerdo.</p> <p>CUARTO.- Que es procedente restringir el acceso a toda información Confidencial inmersa en la Carpeta de Investigación solicitada, dentro del procedimiento de acceso a la información pública FECC-SIP-066-2019, del índice de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado; por los motivos, razones y fundamentos expuestos en el presente acuerdo.</p> <p>...</p> <p>NOTA: Para verificar el contenido íntegro del ACTA y ACUERDO, favor de ingresar a la dirección electrónica señalada en el hipervínculo.</p>	<p>5 años</p> <p>Concluye: 02/Julio/2024.</p>	<p>Dirección de Control de Procesos y Audiencias de las Agencias del Ministerio Público.</p>	<p>https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Acta%20de%20la%206%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria%20de%20fecha%2002%20de%20julio%20de%202019%20Exp.%20FECC-SIP-062-2019%20y%20FECC-SIP-066-2019.pdf</p>
12	FECC-SIP-090-2019 05429419	29/Julio/2019.	<p>¿Cuántas denuncias existen en contra de (ELIMINADO), ex secretario de Salud Jalisco? ¿En qué fecha se interpusieron? ¿Cuál fue la causa? ¿Qué seguimiento se le ha dado? ¿Quiénes fueron los denunciantes?</p>	<p>ACTA FECC-CT-SE-07/2019 7ª sesión extraordinaria 06/Agosto/2019.</p>	<p>...</p> <p>PRIMERO.- Este Comité de Transparencia considera adecuado y pertinente confirmar el criterio de clasificación señalado, por tratarse de información protegida, para ser considerada temporalmente como de carácter RESERVADA; así como determinar procedente que la misma sea tratada de manera permanente con el carácter que la misma ley especial en la materia le confiere a los datos personales, por ser de carácter CONFIDENCIAL, de acuerdo con lo expuesto en el presente instrumento.</p> <p>...</p> <p>NOTA: Para verificar el contenido íntegro del ACTA y ACUERDO, favor de ingresar a la dirección electrónica señalada en el hipervínculo.</p>	<p>5 años</p> <p>Concluye: 06/Agosto/2024.</p>	<p>Dirección de Control de Procesos y Audiencias de las Agencias del Ministerio Público.</p>	<p>https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Acta%20de%20la%207%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria%20de%20fecha%2005%20de%20agosto%20de%202019%20Exp.%20FECC-SIP-090-2019.pdf</p>
13	FECC-SIP-105-2019 05796719	12/Agosto/2019.	<p>¿Cuáles son los delitos por los que se le interpuso una denuncia a (ELIMINADO)? ¿Me podrían proporcionar el número de las denuncias que le fueron interpuestas? ¿El número de la acta? ¿En qué fecha se interpuso? ¿La investigación continua abierta? ¿En qué porcentaje de avance se encuentra?</p>	<p>ACTA FECC-CT-SE-08/2019 8ª sesión extraordinaria 19/Agosto/2019.</p>	<p>...</p> <p>PRIMERO.- Este Comité de Transparencia considera adecuado y pertinente confirmar el criterio de clasificación señalado, por tratarse de información protegida, para ser considerada temporalmente como de carácter RESERVADA; así como determinar procedente que la misma sea tratada de manera permanente con el carácter que la misma ley especial en la materia le confiere a los datos personales, por ser de carácter CONFIDENCIAL, de acuerdo con lo expuesto en el presente instrumento.</p> <p>...</p> <p>NOTA: Para verificar el contenido íntegro del ACTA y ACUERDO, favor de ingresar a la dirección electrónica señalada en el hipervínculo.</p>	<p>5 años</p> <p>Concluye: 19/Agosto/2024.</p>	<p>Dirección de Control de Procesos y Audiencias de las Agencias del Ministerio Público.</p>	<p>https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Acta%20de%20la%208%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria%20de%20fecha%2019%20de%20agosto%20de%202019.%20Exp.%20FECC-%20SIP-105-2019.pdf</p>



Índice de información clasificada.

No.	Expediente	Fecha de recepción	Información solicitada/clasificada	Sesión del Comité de Transparencia	Acuerdos del Comité de Transparencia	Plazo de reserva	Área responsable	Hipervínculo
14	N/A	N/A	Agenda del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, así como de los Directores de Área que lleven a cabo actividades equiparables a las del Agente del Ministerio Público.	ACTA FECC-CT-03/2019 3° sesión ordinaria 28/Agosto/2019.	... PRIMERO. - Que es procedente clasificar como de carácter reservada la información contenida en la Agenda del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, así como de los Directores de Área que lleven a cabo actividades equiparables a las del Agente del Ministerio Público; y jurídicamente adecuado restringir temporalmente su acceso a través del ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública, por encontrarse justificado conforme con las disposiciones reglamentarias invocadas en el cuerpo del presente instrumento; al estar estrechamente relacionada con la seguridad pública. ... NOTA: Para verificar el contenido íntegro del ACTA y ACUERDO, favor de ingresar a la dirección electrónica señalada en el hipervínculo.	5 años Concluye: 28/Agosto/2024.	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Acta%20de%20la%203%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria%20de%20fecha%2028%20de%20agosto%20de%202019.pdf
15	N/A	N/A	Viajes Oficiales y/o Comisiones derivadas del servicio	ACTA FECC-CT-03/2019 3° sesión ordinaria 28/Agosto/2019.	... PRIMERO. - Que es procedente clasificar como de carácter reservada la información que precise el nombre y apellidos, denominación del puesto o cargo, área de adscripción, denominación del encargo o comisión, ciudad destino, motivo del encargo o comisión, número de acompañantes, así como el informe del encargo o comisión, respecto de los viajes oficiales o comisiones que en el presente acto se denominan como operativos; así como el nombre y apellidos, denominación del puesto o cargo, área de adscripción y número de acompañantes, del personal operativo y ministerial, relacionado con los viajes oficiales o comisiones considerados como administrativos; y jurídicamente adecuado limitar temporalmente su acceso a través del ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública, por encontrarse justificado conforme con las disposiciones reglamentarias invocadas en el cuerpo del presente instrumento. ... NOTA: Para verificar el contenido íntegro del ACTA y ACUERDO, favor de ingresar a la dirección electrónica señalada en el hipervínculo.	5 años Concluye: 28/Agosto/2024.	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Acta%20de%20la%203%20Sesi%C3%B3n%20Ordinaria%20de%20fecha%2028%20de%20agosto%20de%202019.pdf
16	FECC-SIP-110-2019 05977119	17/Agosto/2019.	1. Reporte sobre actos de corrupción del Agente del Ministerio Público del Lic. (ELIMINADO); asignado a la Fiscalía de Puerto Vallarta, Jalisco. 2. Quejas ante la CEDH del Lic. (ELIMINADO) (Agente del Ministerio Público); asignado a la Fiscalía de Puerto Vallarta, Jalisco. 3. Reporte de abuso de autoridad por parte del Agente del Ministerio Público, Lic. (ELIMINADO) adscrito a la Fiscalía de Puerto Vallarta, Jalisco. 4. Curriculum del Lic. (ELIMINADO), Agente del Ministerio Público adscrito a la fiscalía de Puerto Vallarta, Jalisco., justificación de no pago: Por correo electrónico por favor.	ACTA FECC-CT-SE-09/2019 9° sesión extraordinaria 29/Agosto/2019.	... PRIMERO. - Este Comité de Transparencia considera adecuado y pertinente confirmar el criterio de clasificación señalado, por tratarse de información protegida, para ser considerada temporalmente como de carácter RESERVADA; así como determinar procedente que la misma sea tratada de manera permanente con el carácter que la misma ley especial en la materia le confiere a los datos personales, por ser de carácter CONFIDENCIAL, de acuerdo con lo expuesto en el presente instrumento. ... NOTA: Para verificar el contenido íntegro del ACTA y ACUERDO, favor de ingresar a la dirección electrónica señalada en el hipervínculo.	5 años Concluye: 29/Agosto/2024.	Dirección de Control de Procesos y Audiencias de las Agencias del Ministerio Público.	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Acta%20de%20la%209%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria%20de%20fecha%2029%20de%20agosto%20de%202019.%20Exp.%20FECC-%20SIP-110-2019.pdf



Índice de información clasificada.

No.	Expediente	Fecha de recepción	Información solicitada/clasificada	Sesión del Comité de Transparencia	Acuerdos del Comité de Transparencia	Plazo de reserva	Área responsable	Hipervínculo
17	FECC-SIP-114-2019 al FECC-SIP-132-2019	23/Agosto/2019.	<p>Expediente: FECC-SIP-114-2019. Folio: 06176119. Denuncias presentadas ante esa Fiscalía en el mes de Enero de 2018 y en su caso carpeta de investigación con numero de cada una, agencia del ministerio público a la que fue turnada y su estado procesal actual de cada una. (sic)</p> <p>Expediente: FECC-SIP-115-2019. Folio: 06176419. Denuncias presentadas ante esa Fiscalía en el mes de Febrero de 2018 y en su caso carpeta de investigación con numero de cada una, agencia del ministerio público a la que fue turnada y su estado procesal actual de cada una. (sic)</p> <p>Expediente: FECC-SIP-116-2019. Folio: 06176919. Denuncias presentadas ante esa Fiscalía en el mes de Marzo de 2018 y en su caso carpeta de investigación con numero de cada una, agencia del ministerio público a la que fue turnada y su estado procesal actual de cada una. (sic)</p> <p>Expediente: FECC-SIP-117-2019. Folio: 06177219.</p>	<p>ACTA FECC-CT-SE-09/2019 9° sesión extraordinaria 29/Agosto/2019.</p>	<p>PRIMERO.- Este Comité de Transparencia determina procedente hacer entrega al solicitante, un informe que contenga la cantidad de denuncias presentadas ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de enero a diciembre de 2018, y de enero a junio de 2019, en la modalidad requerida y con el desglose pretendido, dado que corresponde a información pública de Libre Acceso, considerada como de carácter Ordinaria.</p> <p>SEGUNDO.- En lo que corresponde al número de Carpeta de Investigación asignado, así como el estado procesal actual de cada una de ellas, observando el principio de Máxima Publicidad establecido en los artículos 5° punto 1 fracción IX y 18 punto 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Comité de Transparencia considera procedente su entrega de manera general y disociada, esto es, a través de información estadística que no permita determinar el estado procesal de determinada Carpeta de Investigación; por las razones señaladas en el cuerpo del presente acuerdo.</p> <p>...</p> <p>NOTA: Para verificar el contenido íntegro del ACTA y ACUERDO, favor de ingresar a la dirección electrónica señalada en el hipervínculo.</p>	<p>5 años</p> <p>Concluye: 29/Agosto/2024.</p>	<p>Dirección de Control de Procesos y Audiencias de las Agencias del Ministerio Público.</p>	<p>https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Acta%20de%20la%209%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria%20de%20fecha%2029%20de%20agosto%20de%202019.%20Exp.%20FECC-%20SIP-114-2019%20al%20FECC-SIP-132-2019.pdf</p>
18	FECC-SIP-158-2019 Incompetencia Fiscalía del Estado 07028519	25/Septiembre/2019.	<p>1. Solicito se comparta el estado de la averiguación previa y/o carpeta de investigación relacionada con el delito de fraude por la firma Constructora y Urbanizadora Jones y Asociados contra el Instituto de Pensiones de Jalisco.</p> <p>2. Pido se indique si ya se citó a la persona demandada, por qué, o por qué motivo no se ha asegurado el inmueble y permiten que se sigan vendiendo departamentos, pese a que no se le ha pagado al Ipejal.</p>	<p>ACTA FECC-CT-SE-10/2019 10° sesión extraordinaria 08/Octubre/2019.</p>	<p>PRIMERO. Que es procedente clasificar como información RESERVADA la información pretendida en el punto 2 de la solicitud de información pública materia de análisis, de acuerdo con lo expuesto en el presente acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Que el plazo por el cual deberá mantenerse en reserva, temporalmente, es el máximo previsto en el numeral 19 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>...</p> <p>NOTA: Para verificar el contenido íntegro del ACTA y ACUERDO, favor de ingresar a la dirección electrónica señalada en el hipervínculo.</p>	<p>5 años</p> <p>Concluye: 08/Octubre/2024.</p>	<p>Dirección de Control de Procesos y Audiencias de las Agencias del Ministerio Público.</p>	<p>https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Acta%20de%20la%2010%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria%20de%20fecha%2008%20de%2008%20de%202019.%20Exp.%20FECC-%20SIP-158-2019.pdf</p>
19	FECC-SIP-168-2019 07198519	30/Septiembre/2019.	<p>Datos de identificación de todas las denuncias presentadas en el año 2019 en contra de funcionarios que laboren o hayan laborado en la Secretaría de Desarrollo e Integración Social así como el dato del funcionario que fue denunciado en cada una de ellas.</p>	<p>ACTA FECC-CT-SE-10/2019 10° sesión extraordinaria 08/Octubre/2019.</p>	<p>PRIMERO. Este Comité de Transparencia considera adecuado y pertinente confirmar el criterio de clasificación vertido, por tratarse de información protegida, para ser considerada temporalmente como de carácter RESERVADA; así como determinar procedente que la misma sea tratada de manera permanente con el carácter que la misma ley especial en la materia le confiere a los datos personales, por ser de carácter CONFIDENCIAL, de acuerdo con lo expuesto en el presente instrumento.</p> <p>SEGUNDO. Que el plazo por el cual deberá mantenerse en reserva es el máximo previsto en el numeral 19 punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>...</p> <p>NOTA: Para verificar el contenido íntegro del ACTA y ACUERDO, favor de ingresar a la dirección electrónica señalada en el hipervínculo.</p>	<p>5 años</p> <p>Concluye: 08/Octubre/2024.</p>	<p>Dirección de Control de Procesos y Audiencias de las Agencias del Ministerio Público.</p>	<p>https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Acta%20de%20la%2010%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria%20de%20fecha%2008%20de%2008%20de%202019.%20Exp.%20FECC-%20SIP-168-2019.pdf</p>



Índice de información clasificada.

No.	Expediente	Fecha de recepción	Información solicitada/clasificada	Sesión del Comité de Transparencia	Acuerdos del Comité de Transparencia	Plazo de reserva	Área responsable	Hipervínculo
20	FECC-SIP-169-2019 07198819	30/Septiembre/2019.	Datos de identificación de las denuncias presentadas en contra de Salvador Rizo Castelo durante el año 2019.	ACTA FECC-CT-SE-10/2019 10ª sesión extraordinaria 08/Octubre/2019.	PRIMERO. Este Comité de Transparencia considera adecuado y pertinente confirmar el criterio de clasificación vertido, por tratarse de información protegida, para ser considerada temporalmente como de carácter RESERVADA ; así como determinar procedente que la misma sea tratada de manera permanente con el carácter que la misma ley especial en la materia le confiere a los datos personales, por ser de carácter CONFIDENCIAL , de acuerdo con lo expuesto en el presente instrumento. SEGUNDO. Que el plazo por el cual deberá mantenerse en reserva es el máximo previsto en el numeral 19 punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. ... NOTA: Para verificar el contenido íntegro del ACTA y ACUERDO, favor de ingresar a la dirección electrónica señalada en el hipervínculo.	5 años Concluye: 08/Octubre/2024.	Dirección de Control de Procesos y Audiencias de las Agencias del Ministerio Público.	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Acta%20de%20la%2010%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria%20de%20fecha%2008%20de%20octubre%20de%202019.%20Exp.%20FECC-%20SIP-169-2019.pdf
21	FECC-SIP-178-2019 07262119	01/Octubre/2019.	1. Pido informe la cantidad de procedimientos administrativos o investigaciones iniciadas contra servidores públicos por quejas de corrupción o abuso de autoridad, desde octubre de 2015 a la fecha. Solicito que la información se divida por año, por dependencia. Si es posible, aclarar dirección, coordinación o área en la que labora o laboraba el servidor público. 2. Precisar cuántos de esos procesos o investigaciones terminaron y cuáles aún siguen su curso. Detallar cuál fue la resolución de cada caso, desde octubre de 2015 a la fecha. Solicito que la información se divida por año y por dirección, coordinación o área en la que labora o laboraba el servidor público.	ACTA FECC-CT-SE-10/2019 10ª sesión extraordinaria 08/Octubre/2019.	PRIMERO. Este Comité de Transparencia considera adecuado y pertinente confirmar el criterio de clasificación vertido, por tratarse de información protegida, para ser considerada temporalmente como de carácter RESERVADA ; así como determinar procedente que la misma sea tratada de manera permanente con el carácter que la misma ley especial en la materia le confiere a los datos personales, por ser de carácter CONFIDENCIAL , de acuerdo con lo expuesto en el presente instrumento. SEGUNDO. Que el plazo por el cual deberá mantenerse en reserva es el máximo previsto en el numeral 19 punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. ... NOTA: Para verificar el contenido íntegro del ACTA y ACUERDO, favor de ingresar a la dirección electrónica señalada en el hipervínculo.	5 años Concluye: 08/Octubre/2024.	Dirección de Control de Procesos y Audiencias de las Agencias del Ministerio Público.	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Acta%20de%20la%2010%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria%20de%20fecha%2008%20de%20octubre%20de%202019.%20Exp.%20FECC-%20SIP-178-2019.pdf